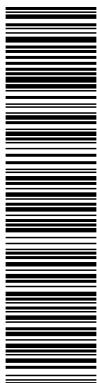


DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 309691 TD10.02 - Acta PL-08/11/2022-14 16112022 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 25Z9J-1GO43-AISSA Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/11/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309691 25Z9J-1GO43-AISSA EP2B0B2F5468B5C97D9FA2B571E4068B10FBAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 8 de noviembre de 2022

ABF/l dg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de noviembre de 2022, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

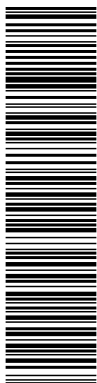
- | | |
|--------------------------------|---|
| Grupo Socialista: | <ul style="list-style-type: none"> • EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión. • DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS. • DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ (Portavoz), primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes y Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza. • DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE (Portavoz adjunta), tercera Teniente de Alcalde, delegada del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad. • DON FRANCISCO JAVIER SAN NICOLÁS APARICIO, Delegado de Agricultura y Pesca, Comercio, Mercados, Fomento Económico, Formación y Empleo. • DON FÉLIX SABIO REDONDO; cuarto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior, Recursos Humanos y Urbanismo. • DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, segunda Teniente de Alcalde, ÁREA de Bienestar Social, Turismo e Infraestructuras. • DOÑA MARÍA CRISTINA REQUEJO CASADO, Delegada de Educación, Nuevas Tecnologías, Turismo, Participación Ciudadana y ELICODESA . • DON JOSÉ BERNAL HIDALGO, Delegado de Medio Ambiente y Playas, Juventud, Igualdad, Salud y Consumo y Delegado especial del barrio de La Jara. |
| Grupo Izquierda Unida | <ul style="list-style-type: none"> • DOÑA MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN (Portavoz). • DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ. • DOÑA MARÍA ELENA RAMÍREZ GUERRERO. • DON ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. |
| Grupo Ciudadanos | <ul style="list-style-type: none"> • DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA (Portavoz). • DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA (Portavoz adjunta). |
| Grupo Popular: | <ul style="list-style-type: none"> • DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA (Portavoz). • DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ (Portavoz adjunto). |
| Concejales no adscritos | <ul style="list-style-type: none"> • DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA. • DON MANUEL LOBATO REINOSO, Delegado de Cultura y Fiestas. • DON JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PONCE. • DON DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA. |

Excusan su ausencia DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ y DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ, integrantes del Grupo Izquierda Unida; DOÑA SANDRA RAMÍREZ GALAFATE, del Grupo Popular; y DON JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ AYALA, concejal no adscrito.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución del asunto incluido en el orden del día de la sesión.

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 309691 TD10.02 - Acta PL-08/11/2022-14 16112022 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 25Z9J-1GO43-AISSA Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/11/2022 14:18
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309691 25Z9J-1GO43-AISSA EP2B0B2F5468B6527D9FA26571E4068B10FBAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 8 de noviembre de 2022

ASUNTO PRIMERO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 94 SUPLEMENTO DE CRÉDITO INCREMENTO 1,5%, SENTENCIAS Y TUSSA.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 3 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Deportes, del tenor siguiente:

“CONSIDERANDO, la providencia de incoación de esta Tenencia de Alcaldía, sobre la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 94, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO para dar cumplimiento tanto a lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, como a las necesidades presupuestarias puestas de manifiesto por la Asesoría Jurídica Municipal y Transportes Urbanos de Sanlúcar.

CONSIDERANDO, la documentación obrante en el expediente así como la Memoria de esta Tenencia de Alcaldía.

CONSIDERANDO, los informes emitidos por la OGSP y por la Intervención Municipal. En base a todo lo anterior, SE PROPONE, al Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, con una doble finalidad:

a) Por un lado, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 Real Decreto Ley 18/2022 de 18 de octubre; este Real Decreto Ley ha dispuesto una elevación de las retribuciones que deben percibir todos los empleados públicos del 1,5% respecto de las percibidas el pasado año, adicional a la ya aprobada por la LPGE (2%), que se percibirá retroactivamente con efectos 1 de enero de 2022, y cuyos atrasos (correspondientes a los meses de enero a octubre) serán abonados en la nómina de noviembre de este mismo año.

El coste total de este 1,5 % de incremento retributivo para Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales asciende a 442.025,34 € con el siguiente desglose:

Ayuntamiento	242.215,60 €
Patronato Municipal de Deportes	3.692,66 €
Gerencia Municipal de Urbanismo	31.679,66 €
Emuremasa	34.278,88 €
Emulisan	66.060,68 €
Elicodesa	51.580,80 €
Eressan	11.257,81 €
TDT	1.259,25 €

La relación de partidas que experimentarán incremento con esta modificación, para afrontar este gasto inicialmente imprevisto y no aplazable, se detallan en Anexo I.

Su financiación, mediante modificación presupuestaria, se realiza con cargo a las siguientes partidas:

1. "10002.9290.50000 Fondo de contingencia" por importe de 166.165,34 €
2. "10002.1650.22100 OSG Energía eléctrica alumbrado público" por importe de 275.860,00 €.

b) Por otra parte, se pretende dar cobertura presupuestaria a las necesidades puestas de manifiesto por la Asesoría Jurídica Municipal para pago de una Sentencia recaída recientemente; finalmente, también se ha planteado la necesidad de financiar el gasto adicional necesario para la financiación de la empresa de Transportes Urbanos de Sanlúcar.

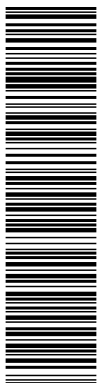
Su financiación se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias.

1. "10002.9290.50000 Fondo de contingencia" por importe de 10.000,00 €
2. "10002.1650.22100 OSG Energía eléctrica alumbrado público" por importe de 150.126,72 €.

Consiguientemente las partidas que experimentan modificación en sus créditos son las siguientes:

PARTIDAS DONDE SE PRACTICA BAJA – PARTIDAS ORIGEN:

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 309691 TD10.02 - Acta PL-08/11/2022-14 16112022 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 25Z9J-1GO43-AISSA Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/11/2022 14:18
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 309691 25Z9J-1GO43-AISSA EP2B0B22F5468B507D9FA26571E4068B10FBAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 8 de noviembre de 2022

ORG	PROG	ECON	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
10002	1650	22100	OSG energía eléctrica alumbrado público	425.986,72 €
10002	9290	50000	Fondo de contingencia	176.165,34 €
				602.152,06 €

PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO – PARTIDAS DESTINO:

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON QUE SE DOTA
10003	9200	22604	Sentencias judiciales	10.000,00 €
31000	4411	44200	Transportes Urbanos de Sanlúcar	150.126,72 €
		Cap. 1	Relación de partidas Capítulo 1 incluidas en anexo	242.215,60 €
26000	3400	41000	Patronato Municipal de Deportes	3.692,66 €
11000	1510	41000	Gerencia Municipal de Urbanismo	31.679,66 €
20000	2310	44901	Emuremasa	34.278,88 €
17100	1621	44900	Emulisan	66.060,68 €
24000	3230	44900	Elicodesa	51.580,80 €
16002	9320	44900	Eressan	11.257,81 €
30300	4910	44900	TDT	1.259,25 €
			Total	602.152,06 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Entidad, página WEB MUNICIPAL, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. No obstante es de aplicación, para la parte de la modificación presupuestaria realizada para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, lo establecido en el artículo 177.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esto es, que las modificaciones realizadas por esta razón serán inmediatamente ejecutivas.

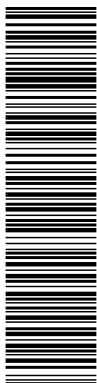
Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación presupuestaria, publicándose, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como establecen los artículos

70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, se dispondrá del plazo de un mes para resolverlas excepto si las mismas han sido interpuestas, como ya se ha dicho, contra la aprobación del incremento de retribuciones del 1,5%; en este supuesto concreto deberán ser resueltas en el plazo de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

ANEXO I

ORG	PRO	ECON	TÍTULO	IMPORTE
10000	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA GENERAL BÁSICAS	723,21 €
10000	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 SECRETARIA GENERAL	162,36 €
10000	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 SECRETARIA GENERAL	137,62 €
10000	9200	12006	TRIENIOS SECRETARIA GENERAL	311,43 €
10000	9200	12100	SECRETARIA GENERAL COMPLEMENTO DESTINO	844,97 €
10000	9200	12101	SECRETARIA GENERAL COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.414,59 €
10000	9200	12104	SECRETARIA GENERAL C. EQUIPARADOR	53,22 €
10000	9200	13000	SECRETARIA GENERAL BÁSICAS LABORALES	137,62 €
10000	9200	13002	SECRETARIA DESTINO LABORALES	80,47 €
10000	9200	13003	SECRETARIA ESPECIFICO LABORALES	120,48 €
10000	9200	13005	SECRETARIA ANTIGÜEDAD LABORALES	4,37 €
10001	9120	10000	RETRIBUCIONES ÓRGANO DE GOBIERNO	7.615,94 €
10001	9120	11000	PERSONAL EVENTUAL RETRIBUCIONES BÁSICAS	4.868,12 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309691 25Z9J-1GO43-AISSA_EP2B0B22F5468B8597D9FA2B571E4068B10FBAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

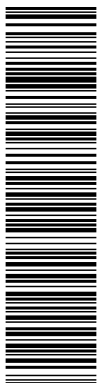


Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 8 de noviembre de 2022

10002	9200	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.376,84 €
10002	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL	25.546,43 €
10002	9200	16001	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	24.086,55 €
10003	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 DEFENSA JURÍDICAS BÁSICAS	482,14 €
10003	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 DEFENSA JURÍDICA BÁSICAS	162,36 €
10003	9200	12006	TRIENIOS DEFENSA JURÍDICA	231,05 €
10003	9200	12100	DEFENSA JURÍDICA COMPLEMENTO DESTINO	508,47 €
10003	9200	12101	DEFENSA JURÍDICA COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.300,71 €
10100	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 PRESIDENCIA BÁSICAS	649,44 €
10100	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 PRESIDENCIA BÁSICAS	275,24 €
10100	9200	12006	TRIENIOS PRESIDENCIA	362,71 €
10100	9200	12100	PRESIDENCIA COMPLEMENTO DESTINO	625,37 €
10100	9200	12101	PRESIDENCIA COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.638,63 €
10100	9200	12104	PRESIDENCIA C. EQUIPARADOR	110,09 €
10100	9200	13000	PRESIDENCIA BÁSICAS LABORALES	275,24 €
10100	9200	13002	PRESIDENCIA DESTINO LABORALES	171,26 €
10100	9200	13003	PRESIDENCIA ESPECIFICO LABORALES	385,07 €
10100	9200	13005	PRESIDENCIA ANTIGÜEDAD LABORALES	45,30 €
10100	9200	13006	PRESIDENCIA C EQUIPARADOR	51,41 €
10100	9220	14315	PROGRAMA DUSI SALARIOS TÉCNICO MEDIO	553,54 €
10100	9220	16015	SEGURIDAD SOCIAL "DUSI" TÉCNICO MEDIO	209,24 €
13000	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 LA JARA BÁSICAS	137,62 €
13000	9200	12006	TRIENIOS LA JARA	41,18 €
13000	9200	12100	COMPLEMENTO DESTINO LA JARA	90,79 €
13000	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO LA JARA	258,71 €
13000	9200	12104	LA JARA C EQUIPARADOR	51,41 €
13100	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 BONANZA BÁSICAS	162,36 €
13100	9200	12006	TRIENIOS BONANZA	35,65 €
13100	9200	12100	BONANZA COMPLEMENTO DESTINO	108,85 €
13100	9200	12101	BONANZA COMPLEMENTO ESPECIFICO	265,89 €
15000	3300	13000	CULTURA Y FIESTAS BÁSICAS LABORALES	401,36 €
15000	3300	13002	CULTURA Y FIESTAS DESTINO LABORALES	251,72 €
15000	3300	13003	CULTURA Y FIESTAS ESPECIFICO LABORALES	711,45 €
15000	3300	13005	CULTURA Y FIESTAS ANTIGÜEDAD LABORALES	112,33 €
15000	3300	13006	CULTURA Y FIESTAS C EQUIPARADOR	106,45 €
15100	3321	12003	SUELDOS GRUPO C1 BIBLIOTECA BÁSICAS	324,72 €
15100	3321	12004	SUELDOS GRUPO C2 BIBLIOTECA BÁSICAS	137,62 €
15100	3321	12006	TRIENIOS BIBLIOTECA	194,38 €
15100	3321	12100	BIBLIOTECA COMPLEMENTO DESTINO	308,49 €
15100	3321	12101	BIBLIOTECA COMPLEMENTO ESPECIFICO	790,49 €
15100	3321	12104	BIBLIOTECA C EQUIPARADOR	56,86 €
15100	3321	13000	BIBLIOTECA BÁSICAS LABORALES	504,81 €
15100	3321	13002	BIBLIOTECA DESTINO LABORALES	360,74 €
15100	3321	13003	BIBLIOTECA ESPECIFICO LABORALES	855,17 €
15100	3321	13005	BIBLIOTECA ANTIGÜEDAD LABORALES	103,96 €
15100	3321	13006	BIBLIOTECA C EQUIPARADOR	45,95 €
15200	3322	12001	SUELDOS GRUPO A2 ARCHIVO MUNICIPAL BÁSICAS	211,99 €
15200	3322	12006	TRIENIOS ARCHIVO	69,26 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309691 25Z9J-1GO43-AISSA_EP2B0B22F5468B5C97D9FA2B571E4068B10FBAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

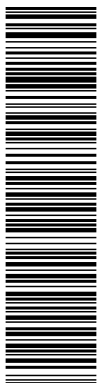


Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 8 de noviembre de 2022

15200	3322	12100	ARCHIVO MUNICIPAL COMPLEMENTO DESTINO	125,65 €
15200	3322	12101	ARCHIVO MUNICIPAL COMPLEMENTO ESPECIFICO	323,38 €
15200	3322	13000	ARCHIVO MUNICIPAL BÁSICAS LABORALES	137,62 €
15200	3322	13002	ARCHIVO MUNICIPAL DESTINO LABORALES	90,79 €
15200	3322	13003	ARCHIVO MUNICIPAL ESPECIFICO LABORALES	258,71 €
15200	3322	13005	ARCHIVO MUNICIPAL ANTIGÜEDAD LABORALES	44,71 €
15200	3322	13006	ARCHIVO MUNICIPAL C EQUIPARADOR	53,22 €
16000	9310	12000	SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCIÓN	482,14 €
16000	9310	12003	SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCIÓN	162,36 €
16000	9310	12006	TRIENIOS INTERVENCIÓN	221,58 €
16000	9310	12100	INTERVENCIÓN COMPLEMENTO DESTINO	554,37 €
16000	9310	12101	INTERVENCIÓN COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.617,07 €
16000	9310	13000	INTERVENCIÓN BÁSICAS LABORALES	374,35 €
16000	9310	13002	INTERVENCIÓN DESTINO LABORALES	242,89 €
16000	9310	13003	INTERVENCIÓN ESPECIFICO LABORALES	510,02 €
16000	9310	13005	INTERVENCIÓN ANTIGÜEDAD LABORALES	93,36 €
16002	9310	12000	SUELDOS GRUPO A1 RENTAS BÁSICAS	482,14 €
16002	9310	12003	SUELDOS GRUPO C1 RENTAS BÁSICAS	974,16 €
16002	9310	12004	SUELDOS GRUPO C2 RENTAS BÁSICAS	275,24 €
16002	9310	12005	SUELDOS GRUPO E RENTAS BÁSICAS	126,12 €
16002	9310	12006	TRIENIOS RENTAS	697,75 €
16002	9310	12100	RENTAS COMPLEMENTO DESTINO	1.304,44 €
16002	9310	12101	RENTAS COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.205,07 €
16002	9310	12104	RENTAS C EQUIPARADOR	113,72 €
16002	9310	13000	RENTAS BÁSICAS LABORALES	162,36 €
16002	9310	13002	RENTAS DESTINO LABORALES	108,85 €
16002	9310	13003	RENTAS ESPECIFICO LABORALES	265,89 €
16002	9310	13005	RENTAS ANTIGÜEDAD LABORALES	57,68 €
16003	9310	12000	SUELDOS GRUPO A1 GESTIÓN PRESUPUESTARIA	241,07 €
16003	9310	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 GESTIÓN PRESUPUESTARIA	324,72 €
16003	9310	12006	TRIENIOS GESTIÓN PRESUPUESTARIA	155,39 €
16003	9310	12100	GESTIÓN PRESUPUESTARIA COMPLEMENTO DESTINO	425,90 €
16003	9310	12101	GESTIÓN PRESUPUESTARIA COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.027,63 €
16003	9310	13000	GESTIÓN PRESUPUESTARIA BÁSICAS LABORALES	162,36 €
16003	9310	13002	GESTIÓN PRESUPUESTARIA DESTINO LABORALES	108,85 €
16003	9310	13003	GESTIÓN PRESUPUESTARIA ESPECIFICO LABORALES	265,89 €
16003	9310	13005	GESTIÓN PRESUPUESTARIA ANTIGÜEDAD LABORALES	65,35 €
16004	9310	12003	SUELDOS GRUPO C1 INSPECCIÓN RENTAS BÁSICAS	487,08 €
16004	9310	12006	TRIENIOS INSPECCIÓN RENTAS	196,05 €
16004	9310	12100	INSPECCIÓN RENTAS COMPLEMENTO DESTINO	334,94 €
16004	9310	12101	INSPECCIÓN RENTAS COMPLEMENTO ESPECIFICO	984,52 €
16005	9340	12000	SUELDOS GRUPO A1 TESORERÍA BÁSICAS	241,07 €
16005	9340	12003	SUELDOS GRUPO C1 TESORERÍA BÁSICAS	162,36 €
16005	9340	12006	TRIENIOS TESORERÍA	163,87 €
16005	9340	12100	TESORERÍA COMPLEMENTO DESTINO	340,00 €
16005	9340	12101	TESORERÍA COMPLEMENTO ESPECIFICO	984,52 €
17100	1621	12004	SUELDOS GRUPO C2 LIMPIEZA PUBLICA BÁSICAS	412,86 €
17100	1621	12005	SUELDOS GRUPO E LIMPIEZA PUBLICA BÁSICAS	126,12 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309691 25Z9J-1GO43-AISSA_EE2B0B22F5468B5C97D9FA26571E4068B10FBAB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

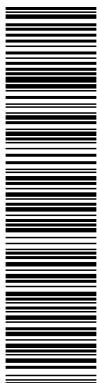


Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 8 de noviembre de 2022

17100	1621	12006	TRIENIOS LIMPIEZA PUBLICA	125,70 €
17100	1621	12100	LIMPIEZA PUBLICA COMPLEMENTO DESTINO	342,51 €
17100	1621	12101	LIMPIEZA PUBLICA COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.372,57 €
17100	1621	12104	LIMPIEZA PUBLICA C EQUIPARADOR	132,47 €
17100	1621	13000	LIMPIEZA PUBLICA BÁSICAS LABORALES	2.981,26 €
17100	1621	13002	LIMPIEZA PUBLICA DESTINO LABORALES	1.764,99 €
17100	1621	13003	LIMPIEZA PUBLICA ESPECIFICO LABORALES	7.171,93 €
17100	1621	13005	LIMPIEZA PUBLICA ANTIGÜEDAD LABORALES	504,41 €
17100	1621	13006	LIMPIEZA PUBLICA C EQUIPARADOR	1.647,25 €
17200	1532	12004	SUELDOS GRUPO C2 VÍAS PUBLICAS	275,24 €
17200	1532	12005	SUELDOS GRUPO E OBRAS PUBLICAS	126,12 €
17200	1532	12006	TRIENIOS VÍAS PUBLICAS	68,05 €
17200	1532	12100	VÍAS PUBLICAS COMPLEMENTO DESTINO	251,72 €
17200	1532	12101	VÍAS PUBLICAS COMPLEMENTO ESPECIFICO	819,24 €
17200	1532	12104	VÍAS PUBLICAS C EQUIPARADOR	113,73 €
17200	1532	13000	VÍAS PUBLICAS BÁSICAS LABORALES	1.771,62 €
17200	1532	13002	VÍAS PUBLICAS DESTINO LABORALES	1.060,47 €
17200	1532	13003	VÍAS PUBLICAS ESPECIFICO LABORALES	3.456,61 €
17200	1532	13005	VÍAS PUBLICAS ANTIGÜEDAD LABORALES	315,90 €
17200	1532	13006	VÍAS PUBLICAS C EQUIPARADOR	860,37 €
17300	1650	12004	SUELDOS GRUPO C2 TALLER Y ELECTRICIDAD	137,62 €
17300	1650	12006	TRIENIOS TALLER Y ELECTRICIDAD	53,53 €
17300	1650	12100	TALLER Y ELECTRICIDAD COMP. DESTINO	90,79 €
17300	1650	12101	TALLER Y ELECTRICIDAD COMP. ESPECIFICO	273,08 €
17300	1650	13000	TALLER Y ELECTRICIDAD BÁSICAS LABORALES	951,84 €
17300	1650	13002	TALLER Y ELECTRICIDAD DESTINO LABORALES	614,88 €
17300	1650	13003	TALLER Y ELECTRICIDAD ESPECIFICO LABORALES	2.012,17 €
17300	1650	13005	TALLER Y ELECTRICIDAD ANTIGÜEDAD LABORALES	175,71 €
17300	1650	13006	TALLER Y ELECTRICIDAD C EQUIPARADOR	139,65 €
17400	4590	12001	SUELDOS GRUPO A2 INFRAESTRUCTURA BÁSICAS	211,99 €
17400	4590	12006	TRIENIOS INFRAESTRUCTURA	84,65 €
17400	4590	12100	INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO DESTINO	134,04 €
17400	4590	12101	INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTO ESPECIFICO	359,31 €
17400	4590	13000	INFRAESTRUCTURA BÁSICAS LABORALES	487,23 €
17400	4590	13002	INFRAESTRUCTURA DESTINO LABORALES	305,30 €
17400	4590	13003	INFRAESTRUCTURA ESPECIFICO LABORALES	750,82 €
17400	4590	13005	INFRAESTRUCTURA ANTIGÜEDAD LABORALES	91,13 €
17400	4590	13006	INFRAESTRUCTURA C EQUIPARADOR	53,22 €
17500	1710	13000	JARDINES BÁSICAS LABORALES	825,72 €
17500	1710	13002	JARDINES DESTINO LABORALES	544,74 €
17500	1710	13003	JARDINES ESPECIFICO LABORALES	1.767,84 €
17500	1710	13005	JARDINES ANTIGÜEDAD LABORALES	214,15 €
17500	1710	13006	JARDINES C EQUIPARADOR	21,56 €
19100	4320	13000	TURISMO BÁSICAS LABORALES	374,35 €
19100	4320	13002	TURISMO DESTINO LABORALES	243,56 €
19100	4320	13003	TURISMO ESPECIFICO LABORALES	646,76 €
19100	4320	13005	TURISMO ANTIGÜEDAD LABORALES	120,21 €
20000	2310	12000	SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES	241,07 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309691 25Z9J-1GO43-AISSA EP2B0B22F5468B85297D9FA2B571E406B810FBAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

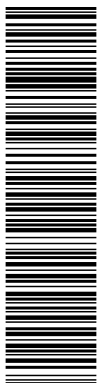


Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 8 de noviembre de 2022

20000	2310	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES	412,86 €
20000	2310	12006	TRIENIOS SERVICIOS SOCIALES	284,02 €
20000	2310	12100	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTO DESTINO	455,37 €
20000	2310	12101	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.149,81 €
20000	2310	12104	SERVICIOS SOCIALES C EQUIPARADOR	168,76 €
20000	2310	13000	SERVICIOS SOCIALES BÁSICAS LABORALES	1.359,93 €
20000	2310	13002	SERVICIOS SOCIALES DESTINO LABORALES	862,79 €
20000	2310	13003	SERVICIOS SOCIALES ESPECIFICO LABORALES	2.328,35 €
20000	2310	13005	SERVICIOS SOCIALES ANTIGÜEDAD LABORALES	490,71 €
20000	2310	13006	SERVICIOS SOCIALES C EQUIPARADOR	51,41 €
20000	2310	14301	PROGRAMA SER. SOCIALES INFANCIA FAMILIA	1.987,79 €
20000	2310	14302	PROGRAMA SER. SOCI. TRATAMIENTO FAMILIA CON MENORES	2.681,56 €
20000	2310	14304	PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	1.177,30 €
20000	2310	16004	SS SERVICIOS SOCIALES INFANCIA FAMILIA	377,11 €
20000	2310	16006	SS ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	369,68 €
20000	2310	16007	SS TRATAMIENTO FAMILIA CON MENORES	364,47 €
20100	2310	12000	IGUALDAD. VOLUNTARIADO SUELDO BASE GRUPO A1	241,07 €
20100	2310	12004	SUELDOS GRUPO C2 IGUALDAD, VOLUNTARIADO	137,62 €
20100	2310	12006	TRIENIOS IGUALDAD Y VOLUNTARIADO	152,97 €
20100	2310	12100	IGUALDAD, VOLUNTARIADO COMPLEMENTO DESTINO	290,60 €
20100	2310	12101	IGUALDAD, VOLUNTARIADO COMPLEMENTO ESPECIFICO	740,19 €
20100	2310	12104	IGUALDAD VOLUNTARIADO C EQUIPARADOR	55,04 €
20100	2310	14303	PROGRAMA CENTRO DE INFORMACIÓN MUJER	1.920,33 €
20100	2310	16007	SS CENTRO INFORMACIÓN DE LA MUJER	541,12 €
21000	1700	12000	SUELDOS GRUPO A1 MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS	241,07 €
21000	1700	12004	SUELDOS GRUPO C2 MEDIO AMBIENTE BÁSICAS	137,62 €
21000	1700	12006	TRIENIOS MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS	75,22 €
21000	1700	12100	MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS COMPLEMENTO DESTINO	273,79 €
21000	1700	12101	MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS COMPLEMENTO ESPECIFICO	747,37 €
23000	2410	12000	SUELDOS GRUPO A1 FOMENTO DE EMPRESAS	241,07 €
23000	2410	12003	SUELDOS GRUPO C1 FOMENTO DE EMPRESAS	162,36 €
23000	2410	12006	TRIENIOS FOMENTO DE EMPRESAS	147,55 €
23000	2410	12100	FOMENTO DE EMPRESAS COMPLEMENTO DE DESTINO	308,66 €
23000	2410	12101	FOMENTO DE EMPRESAS COMPLEMENTO ESPECIFICO	725,81 €
23000	2410	13000	FOMENTO DE EMPRESAS BÁSICAS LABORALES	162,36 €
23000	2410	13002	FOMENTO EMPRESAS DESTINO LABORALES	108,85 €
23000	2410	13003	FOMENTO EMPRESAS ESPECIFICO LABORALES	265,89 €
23000	2410	13005	FOMENTO EMPRESAS ANTIGÜEDAD LABORALES	58,54 €
24000	3230	12003	SUELDOS GRUPO C1 ENSEÑANZA BÁSICAS	162,36 €
24000	3230	12006	TRIENIOS ENSEÑANZA	71,29 €
24000	3230	12100	ENSEÑANZA COMPLEMENTO DE DESTINO	108,85 €
24000	3230	12101	ENSEÑANZA COMPLEMENTO ESPECIFICO	265,89 €
24000	3230	13000	ENSEÑANZA BÁSICAS LABORALES	464,23 €
24000	3230	13002	ENSEÑANZA DESTINO LABORALES	282,73 €
24000	3230	13003	ENSEÑANZA ESPECIFICO LABORALES	797,68 €
24000	3230	13005	ENSEÑANZA ANTIGÜEDAD LABORALES	123,38 €
26000	3400	12101	DEPORTES COMPLEMENTO ESPECIFICO	12,42 €
26000	3400	13000	DEPORTES BÁSICAS LABORALES	197,89 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309691 25Z9J-1GO43-AISSA EP2B0B22F5468B8507D9FA2B571E4068B10FBAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



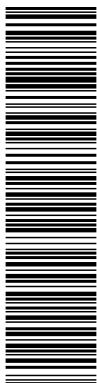
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 8 de noviembre de 2022

26000	3400	13002	DEPORTES DESTINO LABORALES	130,42 €
26000	3400	13003	DEPORTES ESPECIFICO LABORALES	307,61 €
26000	3400	13005	DEPORTES ANTIGÜEDAD LABORALES	32,47 €
27000	3370	13000	JUVENTUD BÁSICAS LABORALES	378,69 €
27000	3370	13002	JUVENTUD DESTINO LABORALES	290,60 €
27000	3370	13003	JUVENTUD ESPECIFICO LABORALES	653,95 €
27000	3370	13005	JUVENTUD ANTIGÜEDAD LABORALES	156,64 €
27000	3370	13006	JUVENTUD C EQUIPARADOR	53,22 €
28000	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	241,07 €
28000	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	162,36 €
28000	9200	12006	TRIENIOS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	109,47 €
28000	9200	12100	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMPLEMENTO DESTINO	300,92 €
28000	9200	12101	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMPLEMENTO ESPECIFICO	639,58 €
28000	9200	13000	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA BÁSICAS LABORALES	162,36 €
28000	9200	13002	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DESTINO LABORALES	101,11 €
28000	9200	13003	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ESPECIFICO LABORALES	409,58 €
28000	9200	13005	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ANTIGÜEDAD LABORALES	47,53 €
29100	9330	12000	SUELDOS GRUPO A1 PATRIMONIO	241,07 €
29100	9330	12006	TRIENIOS PATRIMONIO	102,06 €
29100	9330	12100	PATRIMONIO COMPLEMENTO DESTINO	199,81 €
29100	9330	12101	PATRIMONIO COMPLEMENTO ESPECIFICO	495,85 €
29200	9310	12001	SUELDOS GRUPO A2 CONTRATACIÓN BÁSICAS	211,99 €
29200	9310	12004	SUELDOS GRUPO C2 CONTRATACIÓN BÁSICAS	137,62 €
29200	9310	12006	TRIENIOS CONTRATACIÓN	157,69 €
29200	9310	12100	CONTRATACIÓN COMPLEMENTO DESTINO	251,34 €
29200	9310	12101	CONTRATACIÓN COMPLEMENTO ESPECIFICO	697,07 €
29200	9310	12104	CONTRATACIÓN C EQUIPARADOR	58,68 €
29200	9310	13000	CONTRATACIÓN BÁSICAS LABORALES	378,69 €
29200	9310	13002	CONTRATACIÓN DESTINO LABORALES	222,92 €
29200	9310	13003	CONTRATACIÓN ESPECIFICO LABORALES	465,42 €
29200	9310	13005	CONTRATACIÓN ANTIGÜEDAD LABORALES	9,89 €
30200	3110	12004	SUELDOS GRUPO C2 SANIDAD BÁSICAS	137,62 €
30200	3110	12006	TRIENIOS SANIDAD	41,18 €
30200	3110	12100	SANIDAD COMPLEMENTO DE DESTINO	90,79 €
30200	3110	12101	SANIDAD COMPLEMENTO ESPECIFICO	258,71 €
30200	3110	12104	SANIDAD C EQUIPARADOR	51,41 €
30200	3110	13000	SANIDAD BÁSICAS LABORALES	241,07 €
30200	3110	13002	SANIDAD DESTINO LABORALES	199,81 €
30200	3110	13003	SANIDAD ESPECIFICO LABORALES	488,67 €
30200	3110	13005	SANIDAD ANTIGÜEDAD LABORALES	92,78 €
31000	1320	12000	SUELDOS GRUPO A1 SEGURIDAD Y MOVILIDAD BÁSICAS	241,07 €
31000	1320	12001	SUELDOS GRUPO A2 SEGURIDAD Y MOVILIDAD BÁSICAS	211,99 €
31000	1320	12003	SUELDOS GRUPO C1 SEGURIDAD Y MOVILIDAD BÁSICAS	12.014,64 €
31000	1320	12006	TRIENIOS SEGURIDAD Y MOVILIDAD	3.683,76 €
31000	1320	12100	SEGURIDAD Y MOVILIDAD COMPLEMENTO DESTINO	8.912,22 €
31000	1320	12101	SEGURIDAD Y MOVILIDAD COMPLEMENTO ESPECIFICO	34.396,62 €
32000	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1 PERSONAL BÁSICAS	241,07 €
32000	9200	12003	SUELDOS GRUPO C1 PERSONAL BÁSICAS	162,36 €

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 309691 TD10.02 - Acta PL-08/11/2022-14 16112022 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 25Z9J-1GO43-AISSA Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/11/2022 14:18
	ESTADO FIRMADO 16/11/2022 14:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 309691 25Z9J-1GO43-AISSA EP2B0B2F5468B6527D9FA26571E4068B10FBAB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria del Pleno de 8 de noviembre de 2022

32000	9200	12004	SUELDOS GRUPO C2 PERSONAL BÁSICAS	137,62 €
32000	9200	12006	TRIENIOS PERSONAL	212,51 €
32000	9200	12100	PERSONAL COMPLEMENTO DESTINO	407,84 €
32000	9200	12101	PERSONAL COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.171,36 €
32000	9200	12104	PERSONAL C EQUIPARADOR	53,22 €
32000	9200	13000	PERSONAL BÁSICAS LABORALES	437,60 €
32000	9200	13002	PERSONAL DESTINO LABORALES	288,50 €
32000	9200	13003	PERSONAL ESPECIFICO LABORALES	725,81 €
32000	9200	13005	PERSONAL ANTIGÜEDAD LABORALES	123,76 €
32000	9200	13006	PERSONAL C EQUIPARADOR	53,22 €
				242.215,60 €

Sometida la propuesta a votación por el Sr. Presidente, la Comisión aprueba el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Aprobar la propuesta en sus propios términos».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida y de los concejales no adscritos DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA, DON MANUEL LOBATO REINOSO y DON JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ PONCE; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y CINCO (5) ABSTENCIONES de los integrantes de los grupos Popular y Ciudadanos y del concejal no adscrito DON DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente